



Intersticios sociales

ISSN: 2007-4964

El Colegio de Jalisco A.C.

Rosa Rodríguez, Paola Iliana de la  
Hallazgos derivados de los factores que influyen en la  
reincidencia de los niños y adolescentes en conflicto con la ley  
Intersticios sociales, núm. 23, 2022, Marzo-Agosto, pp. 237-261  
El Colegio de Jalisco A.C.

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421770657008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UDEM 

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso  
abierto

## Resumen del artículo

### Hallazgos derivados de los factores que influyen en la reincidencia de los niños y adolescentes en conflicto con la ley

### Findings on the factors that contribute to recidivism in young offenders

Paola Iliana de la Rosa Rodríguez

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, SNI I, México.

paola.delarosa@uaslp.mx

 <https://orcid.org/0000-0001-6620-3589>

Doctora en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit, México.

Recibido: 25 de febrero de 2020

Aprobado: 25 de junio de 2020

## Resumen

Frente a los índices de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal en México y en atención a la población de los Centros de Internamiento Juvenil en el país, este estudio pretende analizar cuáles son las principales causas involucradas en la infracción de la norma penal, haciendo énfasis en la reincidencia de conductas antisociales de este grupo etario. Al proponerse explicar las causas del desvío conductual de los adolescentes, este estudio presenta y explica cuáles son los rasgos que se observan en la mayoría de los infractores juveniles, de acuerdo con las teorías criminológicas vigentes. Además, se realiza una encuesta sobre las conductas cometidas por población adolescente alojada en el Centro de Internamiento de Hidalgo y dichos resultados se contrastaron con la información obtenida al aplicar el análisis comparativo cualitativo a través de la teoría de conjuntos difusos (*fuzzy sets*), creada por Ragin.

#### Palabras clave:

jóvenes en conflicto con la ley, centros de internamiento, reincidencia, reinserción social, sistema penitenciario.



Los principales hallazgos de este estudio muestran que la desintegración familiar de los infractores así como las relaciones de distanciamiento y abandono en estos núcleos contribuyen, como factor preponderante, a que los jóvenes respondan transgrediendo el orden social, pues son situaciones que desestructuran su desarrollo. La ausencia de los padres en procesos de reinserción social, alteran los logros de los programas, observándose en estos casos una mayor recurrencia a la reincidencia que en aquellos en donde existió adicción a sustancias psicotrópicas o incluso en los casos de provenir de familias criminógenas. Es así que la falta de cohesión del núcleo familiar, perjudica la integración exitosa de los adolescentes en conflicto con la norma penal.

### Abstract

This study was conceived in response to the elevated indices of juvenile offenders and populations held in Juvenile Detention Centers in Mexico. The objective is to identify and analyze the principal causes of the violations of penal laws they committed while also exploring the reoccurrence of their antisocial behaviors. Seeking to elucidate the causes of these behavioral deviations, we present and discuss the characteristics observed in most of these juveniles in light of current theories of criminology. We also applied a survey to determine the kinds of criminal acts committed by the adolescent population confined in the Centro de Internamiento in Hidalgo, Mexico. Survey results contrast to the information obtained from a qualitative, comparative analysis using Ragin's fuzzy set theory. Main findings show that for these young offenders, family disintegration, distant relations with family members, and experiences of abandonment were the preponderant factors to which they responded by violating the social order. Those conditions contributed to de-structuring their development. We also found that the absence of the offenders' parents during processes of social reinsertion affects the success of programs, for higher levels of recurrence and recidivism were documented in those cases than in ones characterized by addiction to psychotropic substances, and those of young offenders from families with criminal histories. In conclusion, the lack of cohesion in the nuclear family unit impedes the successful reintegration of these young offenders.

#### Keywords:

young law offenders,  
jail, recidivism, social  
reintegration,  
prison system.

## Introducción

Durante el 2018, 32.4 % de la población penitenciaria en México estaba constituida por jóvenes de 18 a 29 años mientras que 0.4 % eran menores de 18, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario 2019. Específicamente, de acuerdo con el INEGI, durante ese año 2,067 adolescentes ingresaron a centros de tratamiento y/o internamiento para adolescentes y para fines del año, existían 1,587 jóvenes privados de su libertad en centros de tratamiento y/o internamiento para adolescentes.<sup>1</sup> Al cierre de 2017, 34.6 % de la población penitenciaria eran jóvenes de 18 a 29 años y el 0.4 % eran menores de 18 años, de acuerdo con el mismo Censo de 2018. En este año, el mismo Censo registra la existencia de 2,728 adolescentes en mencionados centros de internamiento para adolescentes.<sup>2</sup>

Por su parte, la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) de 2017 registró que de los adolescentes con un proceso penal en su contra, 59.4 % tenía cumplidos entre 18 y 22 años y 25.5 % habían cumplido 16 y 17 años. Haciendo énfasis al respecto, de acuerdo con los datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales del INEGI de 2016, de las personas ingresadas al sistema penitenciario 7 % tenían edades de entre 12 a 14 años, 15.9 % habían cumplido 15 años, 27.7 % contaban con 16 años, 35.1 % 17 años y 13.5 % tenían 18 años o más. Del número de adolescentes internos, 86.9 % habían infringido la ley por primera vez, 5.4 % eran reincidentes y 7.6 % eran reingresos.<sup>3</sup>

Una vez establecido el contexto mexicano, este estudio pretende analizar cuáles son las principales causas involucradas en la reincidencia de los niños y adolescentes que han cometido conductas antisociales en México. Para situar el enfoque que guía esta investigación, debe de mencionarse que el estudio se fundamenta en los postulados de las teorías criminológicas de enfoque socio-

1 INEGI, *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019*, Inegi.org, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/> (fecha de acceso: 2 de noviembre de 2019).

2 INEGI, *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018*, Inegi.org, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2018/> (fecha de acceso: 2 de noviembre de 2019).

3 El reingreso se refiere a la persona que se ha internado más de una vez en un Centro Penitenciario, debido a que cometió la misma conducta ilícita o bien otra distinta a la cometida por primera vez, sin haber recibido una sentencia ejecutoriada de por medio.

4 Octavio Alberto Orellana Wiarco, *Manual de criminología* (Ciudad de México: Porrúa, 2012), 65.

5 Orellana, *Manual de criminología*, 37.

6 Edmundo Mezger, *Criminología* (Ciudad de México: OGS, 2004), 182.

7 José Cid y Elena Larrauri, *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia* (Barcelona: Bosch, 2001), 84.

lógico, como desarrolladores de la antisocialidad pues desde el mismo Platón: “el crimen es un producto del medio ambiente”.<sup>4</sup> También se tiene como marco referencial a Mariano Ruiz Funes para quien la criminología comprende el estudio biológico, psicológico y sociológico de la criminalidad.<sup>5</sup>

Garófalo, citado por Orellana Wiarco, mencionaba que los factores que hacen que una persona sea proclive a cometer actos delictivos pueden ser multifactoriales. En atención a lo anterior, la perspectiva de este análisis es la sociológica, fundamentada en elementos criminógenos muy variados relacionados con el contexto de la persona que comete conductas delictivas y que incluye el aspecto espacial, el cultural, el climático, el económico, así como personal.<sup>6</sup> Y de entre escuelas más modernas que estudian la criminalidad juvenil, coincidimos con las teorías ecológicas desarrolladas por Clifford Shaw y Henry D. McKay, quienes relacionan el fenómeno criminal juvenil con la estructura social en la que se desenvuelve el joven y en función del ambiente que le rodea.<sup>7</sup>

También a manera introductoria, creemos que resulta trascendental establecer los factores que favorecen en mayor medida, la aparición y desarrollo de comportamientos antisociales dentro del contexto mexicano con el objetivo de delimitar el tipo del tratamiento que se provea al adolescente durante el internamiento y para que este se oriente a la reinserción.

Este manuscrito se ha dividido en cuatro partes, en la primera se presenta el contexto de este fenómeno social en México, en un segundo apartado se hace detallan las características del estudio de campo que se realizó en los Centros de Internamiento Juvenil y se procede a hacer una inmersión en las teorías que justifican la infracción a la norma por parte de los adolescentes, con el propósito de sentar las bases de las variables que se incluyeron en el estudio realizado. En la tercera parte, se valoran los datos obtenidos del acercamiento que se tuvo con Centros de Internamiento Juvenil, específicamente con el del Estado de Hidalgo que fue el que nos proporcionó la información solicitada. Con esta última, se especifican los hallazgos del análisis cualitativo realizado mediante la teoría de conjuntos difusos de Ragin, a fin de tener

una mayor aproximación al fenómeno. Por último se realizan las recomendaciones y conclusiones en el tratamiento de jóvenes infractores en México.

## Metodología

Para la elaboración del artículo se recurrió en un primer momento a la revisión documental, por lo que la discusión se desarrolla a partir de la revisión de literatura relacionada con las causales de las conductas antisociales de la juventud así como de su reincidencia. Para tal fin se toman como punto de referencia investigaciones recientes relacionadas con el tema de los jóvenes que entran en conflicto con la ley. Es así como se llevó a cabo la exploración de las teorías criminológicas de enfoque sociológico sobre los niños y adolescentes en conflicto con la ley. Con relación a la justicia juvenil en México, se revisaron los informes proporcionados por la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Procuraduría General de la República (PGR) y el Instituto Nacional de Salud Pública.

En segundo término, después de definir los criterios que serían incluidos en la investigación de campo a través de la entrevista y encuesta elaboradas (Anexo 1), se procedió a la recolección de información –de corte cualitativa y cuantitativa– en Centros de Internamiento Juvenil del país.<sup>8</sup> Posteriormente se procedió al conteo, interpretación y análisis de los resultados. Por lo que toca a la interpretación de la información cualitativa, se utilizó la técnica del Análisis Cualitativo Comparado (QCA por sus siglas en inglés) que se basa en la teoría de conjuntos difusos (*fuzzy sets*) creada por Ragin.<sup>9</sup> Este método utiliza el álgebra booleana para deducir conclusiones lógicas a través de conjuntos de información y encontrar los casos técnicamente posibles de un fenómeno. Tal y como menciona Delgadillo, el método elimina las variables que tienen poca ganancia informativa, prevaleciendo las que tienen potencial explicativo del fenómeno en estudio.<sup>10</sup>

- 8 La información que se interpretó y analizó fue aquella obtenida de los Centros que brindaron su apoyo para la elaboración de este trabajo investigativo: específicamente la del estado de Hidalgo. Sin embargo, se solicitó la información en Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Zacatecas, tratando de abarcar la zona bajío del país.
- 9 Charles Ragin, "Set Relations in Social Research: Evaluating Their Consistency and Coverage", *Political Analysis* 14 (enero de 2006): 291-310.
- 10 Juan Solís, Sarah Cerna y Carlos Penis, "¿Qué explica la violencia letal en Paraguay? Un estudio con intención comparativa", *Perfiles latinoamericanos* 27 (julio de 2019), disponible en <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/968> (fecha de acceso: 10 de enero de 2020).

Las interrogantes que orientaron esta investigación fueron las siguientes: ¿tomando en cuenta los factores intrínsecos y extrínsecos de los jóvenes en conflicto con la ley penal, cuáles son los que más influyen en que el joven vuelva a delinquir?, Si bien existe literatura anglosajona y europea al respecto, ¿existen indicadores que incrementan el riesgo de un joven a cometer un delito en el contexto mexicano?, ¿qué tipo de tratamiento se recomienda durante el internamiento juvenil para prevenir la reincidencia? Ahora bien, abordar el tema de la reincidencia juvenil significa por otro lado delimitar la población materia de este estudio a aquellos adolescentes que habiendo alcanzado su libertad –después de dar cumplimiento a su condena–, continúan siendo menores de 18 años en la fecha en que llevan a cabo otra conducta tipificada como delito por la ley. Lo anterior debido a que aquellos adolescentes que a la fecha de comisión de un nuevo delito habían cumplido 18 años fueron procesados en el sistema ordinario para imputables y en dado caso de haber sido condenados, cumplieron o están cumpliendo su sentencia en un centro de reinserción social. Debido a ello, no serán materia de este estudio.

### *Juventud y conductas antisociales*

- 11 Gonzalo Saraví, “Juventud y violencia en América Latina: Reflexiones sobre exclusión social y crisis urbana”, *Desacatos* 14 (enero-agosto de 2014): 127-142.
- 12 René Alejandro Jiménez Ornelas, “La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual”, *Papeles de población* 11 (enero-marzo de 2005): 215-261.
- 13 Alberto Merani, *Psicología genética* (Ciudad de México: Grijalbo, 1962), 30.

Tratando de desentrañar el muchas veces complejo panorama para este grupo etario, es conveniente tener en consideración que de acuerdo con Saraví la juventud es una etapa del desarrollo individual en la cual las personas construyen una identidad propia y dan reconocimiento a su individualidad.<sup>11</sup> Jiménez expresa que la juventud es “el período transicional que va de la completa dependencia de los niños respecto de sus padres a la total independencia como un individuo adulto y autónomo”.<sup>12</sup> Merani ha señalado que la juventud es un periodo complicado y crucial en la medida que se registran diversos cambios vitales y que aquellos que no estuvieron suficientemente preparados para afrontar las nuevas responsabilidades, asumen conductas de riesgo.<sup>13</sup> Llama la atención la utilización del concepto de Moser y Bronkhorst: “jóvenes en riesgo” para referirse a “jóvenes que

enfrentan situaciones ambientales, sociales y familiares que traban su desarrollo personal y su integración exitosa en la sociedad como ciudadanos productivos”.<sup>14</sup> De ahí que el objetivo de este estudio sea determinar los perfiles de la población joven en riesgo de reincidencia.

El presente estudio coincide con Molina Ulloa y Romero Urzúa cuando aseveran que los desajustes de la conducta de carácter antisocial o no, responden a una multiplicidad de factores de orden individual, cultural, social, económico y psicosocial.<sup>15</sup> Estos autores al proponerse explicar las causas de la conducta antisocial y marginalidad de los jóvenes citan a Francois Dubet quien señala que estas son una respuesta a la situación que sufren. Sánchez y Toledo, explican que debido a las condiciones de evolución durante su desarrollo intelectual y físico, los jóvenes pueden llegar a ser peligrosos para los demás y para sí mismos.<sup>16</sup>

### *¿Por qué los jóvenes transgreden la ley?*

Por cuanto a las motivaciones que tienen la niñez y la juventud para entrar en conflicto con la ley penal, aunque los estudios de Sánchez y Toledo sugieren que en esta etapa el joven manifiesta una rebeldía que parece no tener motivos para la sociedad y que hace que sean inexplicables los actos antisociales que realice, existen factores que evidentemente contribuyen en su comportamiento.<sup>17</sup> Dicho sea de paso, dichos autores señalan que factor es “todo aquello que favorece o impulsa al criminal a la comisión de ilícitos” y que estos “no actúan independientemente sino que existe una combinación de todos los factores que se mezclan para dar como resultado una conducta antisocial”.

Hago referencia al estudio de Molina Ulloa y Romero Urzúa quienes especifican que al encontrarse en el período de la adolescencia: “su conducta transgresora obedece a que van adquiriendo independencia, alcanzan el ajuste heterosexual y algunos quieren o bien se emancipan de sus padres y eligen su vocación”.<sup>18</sup> Aunado a ello, Lerner y Galambos proponen que en efecto, existen factores cen-

14 Caroline Moser y Bernice van Bronkhorst, “Youth Violence in Latin America and the Caribbean. Costs, Causes, and Interventions”, ICR Sustainable Development Working Paper, (1999), disponible en <http://documents.worldbank.org/curated/en/430541468772467666/Youth-violence-in-Latin-America-and-the-Caribbean-costs-causes-and-interventions> (fecha de acceso: 5 de julio de 2019).

15 Lorena Molina Ulloa y Jéssica Romero Urzúa, “Trayectorias y representaciones sociales: jóvenes infractores de ley, entre la reincidencia y la reinserción social” (Tesis de licenciatura, Santiago, Universidad Tecnológica Metropolitana, 2003), 89.

16 Carlos Sánchez y Adolfo Emanuel Toledo, “Los menores de edad en la delincuencia organizada en México”, *Letras Jurídicas* 15 (septiembre de 2012): 1-41.

17 Sánchez y Toledo, “Los menores de edad...”, 13.

18 Molina y Romero, “Trayectorias y representaciones sociales...”, 89.



- 19 Richard Lerner y Nancy Galambos, "Adolescent development: challenges and opportunities for research, programs, and policies", *Annual Review of Psychology* 49 (febrero de 1998): 413-446.
- 20 Martha Frías-Armenta, Martha López-Escobar y Silvia Díaz-Méndez, "Predictores de la conducta antisocial juvenil: un modelo ecológico", *Estudios de Psicología (Natal)* 8 (2003):15-24. doi: 10.1590/S1413-294X2003000100003.
- 21 Rhee y Waldman refieren que los genes influyen de un 60 % a 65 % de la variedad de los actos antisociales agresivos.
- 22 Jiménez, "La delincuencia juvenil...": 215-261.
- 23 Francisco Piña Osuna y Juan Poom Medina, "Deterioro social y participación en el tráfico de drogas en el estado de Sonora", *Frontera Norte* 31 (enero de 2019): 1-10. doi: 10.33679/rfn.v1i1.1976.

trales básicos que originan y desarrollan las conductas de riesgo que pueden desembocar en la criminalidad, las cuales son consistentes con las condiciones individuales y las contextuales del infractor.<sup>19</sup> Frías-Armenta, Díaz-Méndez y López-Escobar les han llamado predictores de las conductas antisociales de adolescentes.<sup>20</sup>

Dentro de las causas que originan las conductas antisociales juveniles se enumeran la pobreza, la falta de inclusión en un grupo, la falta de una familia, la desintegración familiar, explicaciones psicológicas, la creciente utilización de los adolescentes por grupos organizados para cometer delitos, la estigmatización y las predisposiciones genéticas.<sup>21</sup> Para Jiménez las conductas contrarias a la ley tienen sus orígenes en las pautas de exclusión, en la discriminación social que se basa en características poblacionales así como en sistemas de privilegios.<sup>22</sup> La exclusión del menor de su propio medio familiar y social también desarrolla consecuencias desestructuradoras en la personalización del menor. En este sentido, Piña Osuna refiere que el núcleo familiar "es factor clave en la decisión de un individuo de optar o no por el delito como modo de acción".<sup>23</sup> Es así que las relaciones de distanciamiento y abandono en estos núcleos contribuyen a que los niños, niñas y adolescentes respondan por medio de conductas ilícitas.

### Particularidades del estudio de campo en Centros de Internamiento Juvenil

Siendo la reincidencia juvenil la variable independiente de nuestro estudio, hemos considerado oportuno categorizar variables dependientes, esto es, las causas por las que los adolescentes transgreden la norma jurídica ya estudiadas, en dos grupos: como factores intrínsecos y como factores extrínsecos. Dentro de los intrínsecos se consideraron si el delito por el que se internó era o no era grave, el nivel socioeconómico del infractor, las adicciones, si provenía de padres separados y si procede de una familia criminógena. Los factores extrínsecos tomados en cuenta en esta investigación –que se

relacionan con el tratamiento aplicado al infractor en el Centro de Internamiento Juvenil— son la clasificación de los internos o falta de ella, la impartición de sesiones terapéuticas o ausencia de ella, la existencia de un plan individual de actividades y la presencia de los padres dentro del proceso.

Más específicamente, las siete variables dependientes elegidas y que se identificaron como los factores intrínsecos que influyen en la reincidencia juvenil son: a) si cometió un delito grave (**dg**); b) si proviene de padres separados (**padsep**); c) si tenía adicciones (**adicc**); d) si había indicadores de pobreza económica (pobreza); e) si provenía de una familia criminógena (**famcrim**); f) si padecía trastornos (**trast**), y g) su nivel socioeconómico (**socioec**). De acuerdo con el método empleado, se atribuyeron a las variables valores definidos de 0 o 1 en donde el 0 representa que no se presentó este factor en el expediente del joven y en donde 1 significó que fue una circunstancia cierta y presente en los casos analizados. Las variables que representan los factores extrínsecos son: a) clasificación por delito (**clas x del**); b) clasificación por género (**clas x gen**); c) si recibió tratamiento (**tratam**)<sup>24</sup>, y d) si los padres participaron en el tratamiento (**partic padres**).

La selección de las variables se hizo en base a los factores que propician la comisión de infracciones a la ley por parte de los jóvenes, de acuerdo con las teorías que conforman la discusión de este trabajo.

El trabajo experimental se llevó a cabo a través de entrevistas y encuestas cuyo propósito fue conocer las conductas cometidas por niños o adolescentes, los perfiles de los infractores, así como las probables causas de reincidencia juvenil. No se incluyeron las respuestas en las que personas fueran reincidentes a su mayoría de edad. La identificación de los aspectos que tienen los jóvenes que reiteran conductas ilícitas se realizó utilizando una encuesta semiestructurada a personal de Centros de Internamiento Juvenil, específicamente al estado de Hidalgo a través de su Dirección, a quien se solicitó la revisión de los expedientes de los internos. La recolección de infor-

24 Tras los comportamientos antisociales, una vez privados de libertad y considerando que se encuentran bajo el tratamiento del Estado, la atención que brinden los Centros de Internamiento es fundamental. Cuando la persona adolescente no recibe un tratamiento adecuado y regresa al contexto que le orilló a situarse en conflicto con la ley, podrá enfrentarse a diversos factores de riesgo que le rodeen y posibiliten la reincidencia.

mación a través de estos instrumentos cubrió aspectos de todos los internos e hizo énfasis en todos los casos de reincidencia durante los últimos 3 años, a partir del estudio realizado. En el caso específico de la encuesta, funcionarios del mencionado Centro proporcionaron la información en los meses de junio y julio de 2017. Dicho instrumento se incluye como Anexo 1.

Previo a la aplicación de la encuesta se investigó que para el 2016, 43 adolescentes ingresaron a los centros estatales de tratamiento en el Estado de Hidalgo. De ellos 39 eran hombres y 4 mujeres. En 2014 existían un total de 92 adolescentes internos, en el 2013 se reportaron 113 adolescentes internos en centros juveniles. Aunado a lo anterior, Hidalgo es una entidad federativa que para 2015 tenía un porcentaje de integrantes del hogar de 15 años y más con rezago educativo del 33.9 % de acuerdo con la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) del Instituto Nacional de Salud Pública. Para 2015, el porcentaje de integrantes del hogar que viven en condiciones de hacinamiento en Hidalgo fue del 10.5 %. La encuesta encontró 9 casos de reincidencia juvenil. De ellos, 8 son hombres y 1 es mujer. 5 de estos jóvenes tienen nivel socioeconómico bajo y 4 son jóvenes infractores con nivel socioeconómico medio.

#### *Variables elegidas y su relación con la potenciación de comportamientos antisociales*

Antes de mostrar los resultados del estudio de campo y su interpretación, es necesario explicitar los conceptos y variables elegidas y su relación con este análisis. En primer término, hacemos una aproximación al peso que imprime una familia<sup>25</sup> para el desarrollo humano. Scandroglio et al. refieren que la familia es el entorno de socialización primaria.<sup>26</sup> El sistema familiar, además de tener entre sus principales deberes la procreación, el cuidado y el sostenimiento de los hijos, le brinda al infante un sistema socializante en el que se confronta a moldear conductas disciplinarias y afectivas.<sup>27</sup> Gimeno menciona que

- 25 Por familia Cadavid entiende un grupo social natural que se originó por la interacción recurrente o acoplamiento conductuales entre las parejas humanas, para la generación de los hijos y por las interacciones de las parejas o del grupo humano al cual pertenecían, para la protección y crianza de los juveniles.
- 26 Barbara Scandroglio, José Martínez, María Martín, Jorge S. López, Antonio Martín, María San José y José Martín, “Violencia grupal juvenil: una revisión crítica”, *Psicothema* 14 (julio de 2002): 6-15.
- 27 Tatiana Bustamante, “Usos y acepciones del concepto ‘Familia’: entre el texto y la realidad”, *RHS-Revista Humanismo y Sociedad* 1 (marzo de 2013): 37-48.

la familia favorece a que el niño tenga un apego y sienta seguridad, estabilidad y afecto.<sup>28</sup> Además, el correcto funcionamiento, trato y comunicación entre los padres y el niño o joven favorece el desarrollo de buenas conductas.

Los estudios de Sánchez y Toledo han puesto de manifiesto que la desintegración familiar, tiende a ser una de las causas trascendentales en la delincuencia, máxime cuando viene acompañada de prácticas de drogadicción, alcoholismo, promiscuidad o prostitución o cuando las situaciones de pobreza tanto material como cultural ubican al niño o joven en el camino hacia la transgresión de la ley.<sup>29</sup> Basándose en un estudio de la Universidad Autónoma Metropolitana, Jiménez hace referencia a la familia como causa próxima de la conducta antisocial del delincuente.<sup>30</sup>

A mayor abundamiento, Farrington citado por Aguilar es uno de los principales expositores de cómo una relación familiar rota (*broken homes*) es causa de la delincuencia juvenil.<sup>31</sup> Explica que la falta de cariño de los progenitores puede traer por consecuencia el establecimiento temprano de posteriores carreras delictivas. Estudiando a este autor, encontramos que el divorcio no solo tiene efectos que repercuten en el contexto familiar en un momento concreto, sino que las consecuencias se reflejan antes y después del citado evento. Farrington<sup>32</sup> citado por Tenenbaum argumentan que los hijos son más propensos a cometer infracciones a la ley ante el divorcio de sus padres, por la inestabilidad posterior a la separación, porque puede causar la disminución de los ingresos económicos del hogar así como reducción en la supervisión parental del progenitor que vive con el adolescente.<sup>33</sup>

Si bien el rol de la madre es primordial, después de la separación de los padres, la falta de la figura paterna llega a influir negativamente pues cuando está ausente –debido al abandono o muerte del mismo–, la situación se agrava y el joven se tiene que hacer cargo de la familia. Asumir roles que aún no le corresponden, llega a ser una experiencia traumatizante y perjudicial para el adolescente. De

28 Adelina Gimeno, *La familia: el desafío de la diversidad* (Ciudad de México: Ariel, 1999), 69.

29 Sánchez y Toledo, “Los menores de edad...”, 9.

30 Jiménez, “La delincuencia juvenil...”, 233.

31 Marta Aguilar Cárceles, “La influencia del contexto familiar en el desarrollo de conductas violentas durante la adolescencia: factores de riesgo y de protección”, *Revista Criminal* 54 (mayo 2012), 27-46.

32 David Farrington, “Building developmental and life-course theories of offending”. Lecture by Professor David Farrington on 4th July 2012, Institute of Criminology, University of Cambridge, 2012.

33 Gabriel Tenenbaum, “Violencia juvenil, familias y calles: ¿Dónde se ‘rescatan’ los adolescentes de Montevideo en conflicto con la ley?”, *Revista de Ciencias Sociales* 31 (2018): 151-175.

acuerdo con lo anterior, la falta de alguno de los padres así como el descuido son también las razones más factibles por las que el adolescente se encuentra en riesgo criminógeno. Es así que una familia carente de cohesión predispone al adolescente a exteriorizar un episodio depresivo que tiene su desenlace en un lugar de encierro. Mata Aranda subraya que una familia desintegrada puede destruir a las personas, hacerlas incapaces de enfrentarse a la vida y relacionarse con sus semejantes.<sup>34</sup> En reiteradas ocasiones, la separación de los progenitores ha sido antesala de frustraciones e incluso de venganzas. Este autor señala que cuando el padre es alcohólico o drogadicto, tiene un oficio miserable, es un sujeto agresivo e instintivo o es un delincuente habitual, la consecuencia es la separación del seno familiar.

En este estudio haremos referencia a los hijos de padres separados o divorciados ya que ello genera consecuencias difíciles en el desarrollo de las niñas y niños que serán más arduas mientras menor sea la edad del dependiente. Si bien es cierto que el hecho de proceder de una familia mal integrada o desorganizada no convierte al sujeto en un delincuente, se puede afirmar que este individuo batallará para adaptarse a su medio y tendrá más probabilidades de cometer conductas consideradas antisociales.<sup>35</sup>

Con referencia a sustancias adictivas, Contreras, Molina y Cano destacan por estudios que demuestran que las drogas y las conductas contrarias a la ley aparecen constantemente asociadas y que el consumo de diversos tipos de sustancias resulta ser una práctica reiterada entre los menores infractores. Las investigaciones de Navarro y Pontillo y Jiménez<sup>36</sup> encuentran que la droga está asociada a la personalidad del delincuente además de darles fuerza para delinquir y para actuar sobre otra persona.<sup>37</sup> Coincidentemente, estudios de Rivas, concluyen que el abuso de drogas es probable si una conducta antisocial persiste, presentándose en adolescentes con mal comportamiento.<sup>38</sup>

Los jóvenes adictos a sustancias psicotrópicas muestran una mayor dificultad para la resocialización pues el no poder vencer la

- 34 Mata Aranda, "Identificación de algunos factores familiares relacionados con la delincuencia juvenil" (Tesis de Maestría, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2003), 36.
- 35 Mata, "Identificación de algunos factores...", 27.
- 36 Lourdes Contreras, Virginia Molina y María Cano, "Consumo de drogas en adolescentes con conductas infractoras: análisis de variables psicosociales implicadas", *Adicciones* 24 (marzo-octubre de 2011): 31-38.
- 37 María Navarro y Vincenzo Pontillo, "Autoestima del adolescente y riesgo de consumo de alcohol", *Actualización en Enfermería* 5 (agosto de 2002): 7-12.
- 38 Marina Muñoz Rivas, José Luis Graña Gómez, M. P. Fernández y J. A. Rodríguez, "Influencia de la conducta antisocial en el consumo de drogas ilegales en población adolescente", *Adicciones* 14 (septiembre de 2002): 313-320.

necesidad del consumo se “traduce en una situación de exclusión” de acuerdo con Rodríguez y Nute.<sup>39</sup> Entre las razones que entorpecen la reinserción de los individuos de ambos sexos jóvenes consumidores de drogas se enumeran el mantenerse en abstinencia, el deterioro en el estado de salud, la pérdida de habilidades sociales y cognitivas, la deserción escolar o laboral, falta de normas dentro de una familia, la pérdida de vínculo con las instituciones formales y la pobreza, así lo ha expresado Van Demark.<sup>40</sup>

Para señalar el contexto del consumo de drogas en México, según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, 437 mil adolescentes de 12 a 17 años consumieron drogas en el año en que se realizó la encuesta. 6.2 % de este grupo ha consumido drogas ilegales alguna vez mientras 2.9 % las consumió en el 2017. De acuerdo con la Encuesta, en este mismo año, 2.6 %, es decir, 373 mil personas de este grupo etario, han consumido marihuana, 0.6 % han consumido cocaína y 0.6 % otro tipo de inhalables.

Aunado a esos factores, Sánchez y Toledo refieren que vivir en un estado de pobreza y marginación, promueve actitudes criminales debido al resentimiento originado por el medio de vida tan hostil en el que se desenvuelven.<sup>41</sup> En su análisis, Jiménez encuentra que la desigualdad social y la carencia de oportunidades afectan esencialmente a aquellos hogares en donde existe desocupación, escasos recursos materiales, redes familiares debilitadas o inexistentes y en consecuencia la descalificación social.<sup>42</sup> Este ambiente influye en el desarrollo de las trasgresiones juveniles, de ahí que los niños y jóvenes colocados en un ambiente muy pobre o que viven en condiciones adversas están fuertemente tentados a conseguir sus satisfactores por medio del robo y otras conductas sancionadas.

Por otro lado, el medio económico y social es otro aspecto que también incide en las conductas de los adolescentes, de tal forma que la mayoría de las personas que son internadas en los consejos tutelares, ahora Centros de Internamiento Juvenil, descienden de

39 Eréndira Rodríguez y Luis Daniel Nute, “Reinserción social de usuarios de drogas en rehabilitación. Una revisión bibliográfica”, *Revista Electrónica de Psicología Iztacala* 16 (2013): 189-213, disponible en <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/principal.html>. (fecha de acceso: 5 de mayo de 2019).

40 Nancy VanDeMark, “Policy on reintegration of women with histories of substance abuse: A mixed methods study of predictors of relapse and facilitators of recovery”, *Substance Abuse Treatment Prevention and Policy* 2 (abril-septiembre de 2007): 1-11.

41 Sánchez y Toledo, “Los menores de edad...”, 15.

42 Jiménez, “La delincuencia juvenil...”, 219, 229, 240.

- 43 En este estudio por nivel socioeconómico bajo se entiende que la persona no encuentra fácil satisfacción a necesidades básicas como alimentación, vivienda y salud. Tampoco tiene acceso a oportunidades como educación y por ende a fuente laboral, lo cual tiende a generar desocupación, mendicidad y delincuencia.
- 44 Mata, “Identificación de algunos”, 40.
- 45 Elena Azaola, *Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México* (Ciudad de México: UNICEF, 2015), disponible en [https://www.unicef.org/mexico/spanish/Diagnostico\\_adolescentes\\_web.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/Diagnostico_adolescentes_web.pdf)
- 46 El trabajo de Emmerich señala que en el país 1’561,641 niños de entre 5 y 17 años y 7,796.630 adolescentes entre los 12 y los 29 años de edad no asisten a la escuela ni trabajan. Este grupo vulnerable es presa fácil de los cárteles de la droga y del crimen organizado.
- 47 A manera de referencia, de acuerdo con el periódico *El Informador* en enero de 2020, 19 menores armados de entre 6 y 15 años fueron presentados por parte de la Policía Comunitaria de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) de los municipios de Chilapa y José Joaquín Herrera, Guerrero. La silla rota de Guanajuato informó en 2019 que la Fiscalía de Guanajuato compartió fotos en las que el Cártel de Jalisco Nueva Generación muestra a tres féminas jóvenes entre sus integrantes.

clases sociales bajas, mientras que los niños y adolescentes que pertenecen a un nivel socioeconómico mayor, difícilmente son procesados judicialmente a menos que sean delitos muy graves<sup>43</sup> debido a que se practica el lastre de sobornar a las instituciones gubernamentales de investigación para obtener beneficios o bien su libertad.

La explicación detrás de la cual los jóvenes de estratos sociales bajos cometen conductas tipificadas como delito, bajo el argumento de Mata Aranda, se centra en que un adolescente de este nivel difícilmente tiene acceso a la satisfacción de sus necesidades de educación, vivienda y alimentación.<sup>44</sup> De hecho, cuando fue consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Elena Azaola hizo referencia al panorama para un país donde “sólo 17 por ciento de los jóvenes pueden acceder a la universidad, de una ciudad en la que 24 por ciento de la población joven no estudia ni trabaja”.<sup>45</sup>

En el caso particular de México, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para 2018, 4 de cada 10 jóvenes en México eran pobres, considerando los indicadores de rezago en la educación, provisión de servicios de salud, acceso a seguridad social, acceso a alimentación, calidad y espacios de la vivienda así como acceso a los servicios básicos en la vivienda. Este tema obliga asimismo a hacer referencia al reclutamiento que hace el crimen organizado de los jóvenes de escasos recursos.<sup>46</sup> Los grupos criminales están reclutando a niños y adolescentes pues se les está dificultando conseguir sicarios y porque es más sencillo utilizar a un menor y hacer que desarrolle actividades como “mulas”, “halcones” o simples recaderos.<sup>47</sup>

El reclutamiento de jóvenes a manos de los criminales tiene sus causas en las carencias y necesidades insatisfechas que enfrentan junto con sus familias y es una de las formas más peyorativas de trabajo infantil. La delincuencia ofrece a estos niños y adolescentes las recompensas, el reconocimiento y el dinero que no encuentran de manera legal en la sociedad. Valga mencionar que en forma alar-



mante, el narcotráfico en México está teniendo un impacto cultural sobre la niñez y la adolescencia quienes quieren convertirse en líderes de un grupo criminal.

Al referirse a las familias criminógenas como factor en la transgresión de las normas, algunos autores como Rodríguez Manzanera<sup>48</sup> así como Ledezma López y Pérez Vargas<sup>49</sup> coinciden en que estas familias viven en un ambiente de promiscuidad, en donde además son comunes la miseria, el hambre y en algunos casos, el incesto. Rodríguez Manzanera encuentra que dentro de estas familias los padres incitan a los niños a delinquir, a pedir limosna y cuando alcanzan una mayoría de edad, a ejercer la prostitución. Buentello hace referencia al tipo de familia antisocial, que se caracteriza por la delincuencia, toxicomanías, toxifrenias, criminalidad, pistoleroismo y terrorismo.<sup>50</sup> En esta línea es conveniente señalar que desde el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuentes, celebrado en Ginebra en 1955 se resaltó la importancia de la cohesión familiar para la prevención de la delincuencia juvenil.

Por cuanto a los trastornos mentales como causa de criminalidad, Fresán afirma que en los centros penitenciarios prevalecen dichos trastornos como factor criminal.<sup>51</sup> Señala que de acuerdo con diversos estudios, los afectados con algún trastorno psicótico revelan un riesgo del 5 % al 18 % a la criminalidad, mayor que el 3.7 % existente en la población general y que “la frecuencia de los delitos contra la propiedad, delitos sexuales, adicciones y otras faltas, es mayor entre los sujetos con trastornos mentales, con antecedentes penales registrados, que entre aquellas personas con antecedentes penales pero que no acusan ningún trastorno mental”. Entre los trastornos más comunes en delincuentes, de acuerdo con el estudio de Padilla están: retraso mental, trastornos relacionados con sustancias, esquizofrenia, trastornos delirantes-psicosis, trastornos en el control de los impulsos y trastornos de la personalidad.<sup>52</sup>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos apreció que en 2015, por lo menos 30 mil menores de 18 años han formado parte de la delincuencia organizada en México desde el 2015.

- 48 Luis Rodríguez Manzanera, *Criminalidad de menores*, 4ª ed. (Ciudad de México: Porrúa, 2004), 85.
- 49 Sergio Ledezma y Gladys Pérez, “Condiciones presentes en el desarrollo de episodios depresivos, en menores infractores del consejo tutelar del estado de Hidalgo” (Tesis de licenciatura, Hidalgo, Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, 2006), 27-28.
- 50 Edmundo Buentello y Villa, “La familia del Reo Liberado, Familia y Delincuencia”, *Boletín Informativo de Reos Libertados* 21 (1974): 3-4.
- 51 Ana Fresán, Josune Tejero, Rogelio Apiquian, Cristian Loyzaga, María García y Humberto Nicolini, “Aspectos penales y características clínicas de la criminalidad en la esquizofrenia”, *Salud mental* 25 (octubre de 2002): 72-78.
- 52 Arturo Padilla, *Perfiles criminales* (Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina, 2018), 44.



Una vez abordadas las teorías que reconocidos exponentes han analizado y de acuerdo con ellas se explican las motivaciones y razones de la conducta antijurídica juvenil –las cuales fueron base para el presente estudio–, a continuación se detallan los resultados obtenidos del trabajo de investigación de campo, de acuerdo con la metodología de los conjuntos difusos de Ragin.

### *Resultados del Análisis Cualitativo fsQCA*

En primer lugar, a partir de las respuestas obtenidas en la encuesta realizada en el Centro de Internamiento Juvenil (Anexo 1), se codificaron las variables expuestas. La codificación se realizó asignando el número arábigo 1 a las variables que de acuerdo con la entrevista, estuvieron presentes en el fenómeno analizado, en este caso: la reincidencia. Se procedió a marcar con el número 0 aquellas variables que no fueron parte de los casos analizados.

Posteriormente, se corrió el programa fuzzy sets Qualitative Comparative Analysis (fsQCA). Este programa utiliza el álgebra booleana para determinar las variables que tienen mayor presencia en un fenómeno, lo cual queda establecido con aquellos resultados que son consistentes o que arrojan el dígito “1” en la columna “consistency”. Este esquema de análisis algebraico permite conjugar las posibles variables de un fenómeno que el investigador defina para posteriormente arrojar con precisión solo aquellas variables que son parte o están presentes en el mismo. FsQCA permite a los investigadores abandonar asunciones sobre los casos investigados pues conecta la teoría existente con el análisis algebraico de la información de un acontecimiento.

Es así que el programa únicamente muestra las variables que están presentes en la situación analizada, por eso se presenta la denominada: Minimización de configuraciones causales, pues el resto de las configuraciones presentan 0 en consistencia. FsQCA arrojó el signo (\*) cuando encontró una conjunción de variables o causas presentes en el objeto

de estudio y antepuso el signo (~) cuando una determinada variable no necesariamente se presentó en el fenómeno estudiado.

Se procedió a estudiar los siguientes resultados:

Tabla 1. Minimización de configuraciones  
causales del modelo fs/QCA 2.0

|                                      | raw coverage | unique coverage | consistency |
|--------------------------------------|--------------|-----------------|-------------|
| padsep*~socioec                      | 0.666667     | 0.666667        | 1           |
| padsep*adicc*famcrim                 | 0.333333     | 0               | 1           |
| adicc*famcrim*socioec                | 0.333333     | 0               | 1           |
| <b>solution coverage: 1.000000</b>   |              |                 |             |
| <b>solution consistency: 1000000</b> |              |                 |             |

Fuente: elaboración propia.

Para interpretar lo anterior, las configuraciones causales revelan que el patrón que mejor explica los motivos de reincidencia juvenil, en la entidad federativa estudiada, se conforma por provenir de padres separados (**padsep**), aun cuando no se tenga una condición socioeconómica baja ~(**socioec**). Esto revela que es medular contar con una familia integrada para trabajar la reinserción social del infractor. De igual manera, refleja que es fundamental que existan ambas figuras de autoridad y que participen en los procesos de tratamiento y reintegración en la sociedad. Estos datos corroboran que en los casos en que el joven infractor solo era adicto a drogas (**adicc**) sin otra variable presente, no necesariamente había reincidencia, lo cual encuentra explicación en el hecho de haber tenido tratamiento en el Centro de Internamiento.

Conforme a la evidencia empírica, se encontró un patrón que demuestra que los aspectos familiares como la desintegración (**padsep**) tienen una mayor influencia en la reincidencia delictiva.

Llama la atención que desde el modelo de Ragin, el grado de escolaridad, muchas veces relacionado con el acceso a oportunidades de educación y con el nivel socioeconómico (**socioec**) no explica razonablemente este fenómeno. Con ello se ponen en tela de duda algunas tesis como la de Sánchez y Toledo para quienes el grado de escolaridad de los niños y adolescentes es factor primordial de que sean proclives a delinquir; también se cuestionan aquellas afirmaciones de que cuando existe un importante fracaso escolar en el menor es muy común que aumente su grado de criminalidad.<sup>53</sup>

Del estudio realizado se puede apreciar que la relación del consumo de diferentes sustancias adictivas en los menores infractores (**adicc**) y su relación con la comisión de conductas antisociales, una vez cumplida la medida privativa de libertad por un primer delito tampoco resultó causa recurrente en los casos analizados. Con ello se pone en evidencia –al menos para este modelo–, una inexactitud de las teorías como las de Navarro, y Pontillo,<sup>54</sup> así como la de Jiménez,<sup>55</sup> las cuales suponen la relación directa entre adicción y reincidencia delictiva.

Siguiendo esta línea de análisis, de acuerdo con el modelo empleado en este estudio se descarta que en entidades federativas de México la reincidencia tenga su causa en la tensión entre metas culturales y oportunidades estructurales a la que Robert Merton, citado por Sancho,<sup>56</sup> denomina anomia. Teoría que además sugiere que la cultura les propone a todos sus miembros objetivos valorados socialmente y medios legítimos para obtenerlos, sin embargo, al mismo tiempo que la cultura establece los objetivos de forma igualitaria, ante la imposibilidades de alcanzarlos, se incentiva que se cometan conductas desviadas.

53 Sánchez y Toledo, “Los menores de edad...”, 14 y 15.

54 María Navarro y Vincenzo Pontillo, “Autoestima del adolescente y riesgo de consumo de alcohol”, *Actual Enferm* 5, (2002): 7-12.

55 Jiménez, “La delincuencia juvenil...”, 239, 240 y 250.

56 María Dolores Sancho, “Sociología de la desviación: Howard Becker y la teoría interaccionista de la desviación”, *Conflicto Social* 7 (diciembre de 2014): 65-87.

## Participación de los padres en el proceso de reinserción para evitar la reincidencia

Rompiendo con los esquemas de sanción y castigo, los nuevos modelos de internamiento tienen como propósito la reinserción social. Este concepto se explica a partir de concepciones como rehabilitación, reforma o resocialización, entre otras.<sup>57</sup> El cambio de paradigmas y la inclusión de instituciones legales novedosas orientadas a la reinserción representan un avance,<sup>58</sup> no obstante, todavía existen tareas pendientes en este sentido.

El modelo de Ragin, utilizado en esta investigación hecha en un contexto mexicano, establece con datos duros la relevancia del contexto familiar del joven pues la ruptura del hogar fue el común denominador en los adolescentes en conflicto con la ley. De acuerdo con García Ocanto, los jóvenes infractores provienen de familias conflictivas y desestructuradas desde su niñez ya sea por provenir de madres solteras adolescentes o en donde ambos progenitores son adolescentes que carecen de recursos materiales e intelectuales.<sup>59</sup> En otras ocasiones, las familias se separan con motivo del divorcio o abandono de uno de los padres.

Para esta investigación, la separación de los padres resultó ser un factor de riesgo que marca una relación directa o causal de los jóvenes con el desarrollo de comportamientos antisociales. Es importante mencionar en esta parte que determinar los factores que favorecen la aparición y el desarrollo del comportamiento antisocial resulta útil, de acuerdo con Aguilar Cárceles, para determinar i) los mecanismos de prevención que permitan disminuir la delincuencia, y ii) cuáles serían los tratamientos más idóneos para evitar reincidencias futuras.<sup>60</sup>

Ahora bien, siendo la separación de los padres una causa que incide en la comisión delictiva que es difícil de controlar pues no tiene relación alguna con las políticas de prevención del delito, este estudio es trascendental pues permite destacar que será necesario prestar más atención a la participación de los padres dentro del proceso de reinserción del joven infractor.

- 57 La rehabilitación, a manera de ilustración, se relaciona con los esfuerzos programados que buscan modificar las actitudes y conductas de los internos, enfocándose en erradicar sus futuros comportamientos antisociales. La reintegración social del condenado se traduce en corregir las condiciones de exclusión de la sociedad y de los grupos sociales de los que proceden. Los programas de resocialización son percibidos como alternativas a la mera custodia de los sentenciados. La reinserción, por su parte, es entendida como “la reintegración del delincuente a una convivencia social ajena a la práctica del delito. Esa convivencia está basada en los principios democráticos y en el respeto a los derechos y libertades fundamentales”.
- 58 En México, la reforma al texto constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de junio de 2008 incorpora el concepto de reinserción social en el numeral 18, la cual es desde entonces uno de los propósitos del sistema penitenciario.
- 59 Silvia García Ocanto, “Estrategias para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley”, *Estudios sociales contemporáneos* 4 (2010): 91-110, 100.
- 60 Aguilar, “La influencia del contexto familiar...”, 29.

Después de la investigación realizada, se considera que sería significativo incluir programas en los que se integre al núcleo familiar en el tratamiento del joven. Los adolescentes son personas necesitadas de un contexto familiar pues este representa su pertenencia y primer apoyo. Corresponderá al Centro de Internamiento invitar, concientizar e involucrar a los padres a las prácticas resocializadoras de los jóvenes infractores, cuando se conozca su localización. Desde esta perspectiva, se debe trabajar en conjunto con los miembros de la familia del joven, haciéndoles ver que si actúan conjuntamente pueden enfrentar los obstáculos para su reintegración al tejido social. En este sentido, el fortalecimiento de lazos familiares, sobre todo con la madre es fundamental.

Estudios sobre el tema como el de Rojas y Bastidas<sup>61</sup> sugieren que en el proceso de reinserción familiar de los adolescentes infractores, el trabajador social debe de enfatizar la importancia de la presencia de los padres, promover el acercamiento, diálogos y pláticas con los padres de los adolescentes internos, orientados a establecer los roles de los padres con sus hijos. En efecto, los Centros de Detención de algunos condados en la Unión Americana<sup>62</sup> solicitan la participación de los padres antes y durante el procedimiento penal del infractor. De acuerdo con Burke *et al.*, se ha reconocido que la vinculación de los padres es crucial en la justicia juvenil. Estos autores sugieren un modelo en el que los padres y miembros de la familia del joven se involucran desde el día de su detención.<sup>63</sup> Durante el internamiento, los padres participan en la planeación de las actividades del joven antes de su liberación tales como la reinscripción en escuela o actividades extracurriculares así como con el cumplimiento de otras reglas. De hecho, se han llevado a cabo reformas legales que identifican a los padres como colaboradores activos en este proceso.

En México hace falta un mayor reconocimiento de la participación de los padres en el proceso de reinserción del joven pues aunque la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (INSIJPA) establece que para lograr la reinserción del adolescente se deberá fomentar el vínculo familiar y social, no se especifica cómo se deberá proceder para fomentar

- 61 Gabriela Rojas Livisiaca y Rafael Bastidas Sotomayor, "Intervención del trabajador social en el proceso de reinserción social y familiar en los adolescentes infractores del centro de internamiento mixto de Loja" (Tesis de Licenciatura, Ecuador, Universidad Nacional de la Loja, 2013).
- 62 Gardner-Betts Juvenile Justice Center Inmate & Family Services de Austin, Texas.
- 63 Jeffrey Burke, Edward Mulvey, Carol Schubert y Sara Garbin, "The challenge and opportunity of parental involvement in juvenile justice services", *Children and Youth Services Review* 39, (2014): 39-47.

dicho vínculo, ni el papel del Centro de Internamiento en procurar dicho involucramiento.<sup>64</sup> Esta ley hace una mayor referencia al papel de la familia como encargada de la integración social primaria del adolescente.<sup>65</sup> Menciona también que la función socializadora de los adolescentes corresponde principalmente a las familias, sin embargo, no especifica su participación en la reinserción, una vez que el joven transgredió la norma.<sup>66</sup> Es decir, este instrumento dispone una función más preventiva de la familia mas no está orientada a la reinserción del joven al contexto social.

En relación con lo anterior, aun ante la ruptura de la relación parental, las relaciones padres-hijos deben continuar pues una relación emocional positiva con ellos, puede superar la inestabilidad del joven. Se ha demostrado que el adolescente encuentra en sus vínculos familiares una plataforma para su normal desarrollo y una defensa contra las influencias negativas que provienen del entorno social. Con respecto al tratamiento de personas privadas de la libertad, Martínez y Morocho señalan que debe darse seguimiento a los logros readaptativos de la persona a fin de evitar la reincidencia.<sup>67</sup> Esto se logra cuando se fortalecen las capacidades personales, familiares y sociales y siempre que se atienda a la integración social y se desestimen los comportamientos delictivos.<sup>68</sup>

Como dice Rubio, se debe aprovechar el período de tiempo en que los jóvenes están privados de libertad para lograr que el infractor una vez puesto en libertad, no únicamente quiera respetar la ley y satisfacer sus necesidades, sino que sea capaz de hacerlo.<sup>69</sup> Morales y Dávila expresan que la finalidad de las medidas impuestas debe ser la transformación de la persona adolescente y su rehabilitación. Por lo que finalmente se busca que la persona adolescente asuma papeles constructivos y útiles dentro de la sociedad de la que forma parte y no reincida. De otra forma, el encierro ocasiona un gran perjuicio en la vida de los adolescentes y lleva implícito el riesgo de que este afiance y no elimine la carrera delictiva de los sujetos al mismo. Desde esta perspectiva, el propósito del internamiento es que el joven no cometa un nuevo delito después de que egrese de la institución.

- 64 LNSIIPA, Artículo 154.
- 65 LNSIIPA, Artículo 258.
- 66 LNSIIPA, Artículo 262.
- 67 Ramiro Román y Carlos Morocho Pachacama, "Los centros de internamiento para adolescentes infractores (CAI) de la ciudad de Quito, incumplen con el derecho constitucional a la rehabilitación social integral de los menores internos" (Tesis de licenciatura, Quito Ecuador, Universidad del Centro del Ecuador, 2014), 62-67.
- 68 Jassuara Morales y Edwin Dávila, "Análisis jurídico del principio de reinserción familiar y social de los adolescentes privados de libertad, a través de la aplicación de disposiciones administrativas-penitenciarias (reglamentarias) en correspondencia con la norma secundaria que regulan la ejecución de las sanciones penales en el Centro Penal de Adolescentes de Tipitapa, durante el primer semestre del año Dos Mil Catorce" (Tesis de Licenciatura, Nicaragua, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, 2014), 48.
- 69 Herlinda Rubio, "La prisión. Reseña histórica y conceptual", *Ciencia Jurídica* 1 (febrero de 2013): 11-28.

Sin embargo, todavía existen visos de marginación y exclusión de los cuales son objeto los adolescentes internos en los Centros de Internamiento. Con relación a la atención que recibe el joven interno en el contexto mexicano Azaola reporta estadísticas que señalan que del total de actividades que realizan los menores en el Centro, solo el 21 % de ellas están dedicadas a la terapia mientras los deportes están representados con un 71 %, las actividades educativas alcanzan un 67 % y los talleres el 65 %. Del estudio en comento se desprende que la atención psicológica y terapéutica fue precaria.<sup>70</sup> Estudios han diagnosticado en estos jóvenes labilidad emocional, conducta antisocial, pasividad-agresividad, problemas de autoestima y trastornos de control de impulsos los cuales merecen ser abordados mediante tratamientos individualizados. García y Bailón<sup>71</sup> subrayan que una de las deficiencias de los programas de reinserción social está en que se basan en uniformidades que no consideran las diferencias de la mayoría de las personas que se atienden.

Ciertamente existe un desafío en lograr la reinserción social en un lugar cerrado, distinto a los escenarios sociales y en donde el interno no recibe la atención adecuada. Es por ello que es recomendable que los miembros más cercanos a su círculo de convivencia acompañen al joven, tratando de generar en él actitudes de socialización con su familia, como primer núcleo de convivencia.

## Conclusiones

La presente investigación conjuntó los resultados de las teorías criminológicas en los adolescentes, con un estudio de campo realizado en Centros de Internamiento Juvenil por un lado y con una investigación de análisis cualitativo FsQCA por otro, para determinar las variables que tienen mayor impacto en la reincidencia de este grupo etario. Es importante mencionar que en tratándose de Centros de Reinserción existen limitaciones para tener acceso a la información, por lo que este estudio se adscribió a analizar los resultados de las entidades que fueron responsivas ante nuestra solicitud de entrevista.

70 Azaola, *Diagnóstico de las y los adolescentes*, 65.

71 Eulalio García y Manuel Perez Bailón, "La reinserción social y las adicciones", *LiberAddictus* 87 (2005): 1-6.

Con relación a la pregunta de investigación consistente en conocer los factores que más influyen para que el joven vuelva a delinquir, de acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que un factor intrínseco fundamental que favorece la reincidencia delictiva en la población adolescente es la ruptura de las relaciones familiares, en específico la ruptura de las relaciones de los padres. Después de este estudio se desprende que haber vivido en un ambiente de disociación de los padres dificulta el proceso de reinserción social, generando por consecuencia una mayor reincidencia. Esto reitera las aseveraciones de que la célula familiar es un factor de suma importancia para la reintegración del menor en la sociedad tal como expone Jiménez<sup>72</sup> y Subiabre<sup>73</sup> al señalar que si bien las cárceles son instancias de socialización, nunca podrán reemplazar las fuentes de socialización primarias como la familia, la escuela y el entorno comunitario ni su capacidad de permitir que un ser humano interiorice valores morales, y de concebir redes de expectativas y de interdependencia.

Desafortunadamente, los miembros de la familia, olvidan a quien está cumpliendo una medida o pena privativa de libertad, dificultando el proceso de reinserción social. En este tenor, de acuerdo con Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) 14.8 % de los internos en el DF y el Estado de México nunca recibieron visitas en 2012. En los penales federales, 80.3 % de los internos estuvieron en la misma condición. Ante este panorama se deben de adoptar medidas para abreviar las distancias entre los presos y sus familiares.

Ahora bien, los resultados de este estudio no implican que se deban desatender otras políticas públicas orientadas a la prevención del delito así como a combatir los altos índices de pobreza económica. El contexto de pobreza en que viven importantes núcleos de población en México genera una imposibilidad de inserción de muchos adolescentes en las estructuras formales de la sociedad, máxime que gran parte de este grupo etario se desarrolla fuera de la formalidad social. En efecto, más que deserción social podemos hablar de una no inclusión en las instituciones y por lo tanto de la falta de una inclusión social.

72 Jiménez, "La delincuencia juvenil...", 241.

73 Jeannette Vargas Subiabre, "Los significados de la reinserción, según la mirada de quienes retornan a la libertad. el caso del programa de reinserción laboral del centro de apoyo a la integración social de Santiago" (Tesis de maestría, Universidad Alberto Hurtado Chile, 2014): 56, 59 y 62.



A partir de estos estudios, en futuras investigaciones se puede analizar cuál es la atención específica y cuáles son recursos que los Centros de Internamiento Juveniles están dedicando a la reintegración social del adolescente. Es recomendable revisar que los programas y planes individualizados de estos centros desarrollen un modelo de mayor colaboración e involucramiento parental que vayan acompañados de programas de control y seguimiento. También se puede estudiar si debe de ser el juez quien deba ordenar la participación de los padres en el tratamiento del joven durante el internamiento. La respuesta a la reincidencia no puede ser aumentar las dosis del castigo a través de la privación de la libertad, para prevenir la reincidencia se deben de incorporar programas de prevención así como programas de rehabilitación y reintegración al tejido social en donde la inclusión del núcleo familiar resulta esencial.

## ANEXO 1

Área en la cual se desempeña: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Hay reincidentes en el Centro? \_\_\_\_\_

Cuántos casos de reincidencia se han presentado durante los últimos 3 años? \_\_\_\_\_

Cuántos casos han sido hombres? # \_\_\_\_\_ Cuántos casos han sido mujeres? # \_\_\_\_\_

Específicamente de los reincidentes:

1. Por qué delito(s) se internó la primera vez? \_\_\_\_\_ el delito era grave: \_\_\_\_\_
2. Cuál era su nivel socioeconómico? \_\_\_\_\_
3. Existe o existió desintegración familiar? \_\_\_\_\_
4. Tenía el menor alguna adicción antes de ingresar por primera vez al Centro?: \_\_\_\_\_
5. Tenía el menor alguna adicción cuando reingresó al Centro?: \_\_\_\_\_
6. Provenía de una familia criminógena? \_\_\_\_\_
7. De entre los siguientes aspectos, de acuerdo a qué factores se llevó a cabo su clasificación?

| ASPECTO                        | SI | NO |
|--------------------------------|----|----|
| Edad?                          |    |    |
| Género?                        |    |    |
| Farmacodependencia?            |    |    |
| Si tenía antecedentes penales? |    |    |
| Situación jurídica?            |    |    |

Dentro del Plan Individualizado de Actividades, qué tipo de atención recibió?:

| ASPECTO                              | SI | NO |
|--------------------------------------|----|----|
| Características bio- psico-sociales? |    |    |
| Evaluación del entorno?              |    |    |
| Factores causantes de la conducta?   |    |    |
| Alteración psicológica?              |    |    |
| C.I.?                                |    |    |
| Otro? Cuál (es)? _____               |    |    |

Cuál fue su desempeño en el Plan Individualizado de Actividad  
es \_\_\_\_\_

El menor pertenecía a alguno de los siguientes:

| ASPECTO                                    | SI | NO |
|--------------------------------------------|----|----|
| Pobreza extrema?                           |    |    |
| Trastorno psiquiátrico?                    |    |    |
| Limitación psicológica, mental o familiar? |    |    |

Los padres o familia participó de alguna forma dentro de su tratamiento? \_\_\_\_\_

Cuál fue su intervención? \_\_\_\_\_